



MANIZALES
+GRANDE

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA

2020

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



MANIZALES
+GRANDE

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales teniendo en cuenta que el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, tiene como visión la orientación en que Colombia sea una sociedad digital que se destaca en Latinoamérica y en el mundo en la que todos los ciudadanos, de las zonas urbanas y rurales, están conectados con calidad, seguridad y sostenibilidad; de forma que todos nos beneficiemos de los servicios digitales para mejorar el bienestar y aumentar la productividad, innovación y competitividad de todos. Y de acuerdo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC de Emsa, el cual contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de lucha contra la corrupción, el mejoramiento en la promoción y garantías de acceso a la información y el fomento de la integridad pública, constituyéndose en una importante herramienta del control preventivo y de lucha contra la corrupción en la gestión institucional.

Este Plan que busca reducir los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la Entidad a través de la promoción de la transparencia en la gestión y el control social le da cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, que establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”*. y el Decreto Reglamentario 124 de 2016, *Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”. Contempla además lo señalado en el Decreto 2641 del 2012, así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, está conformado por cinco (5) componentes. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC instrumenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.

1. Mapa de Riesgos de Corrupción y las Medidas para Mitigar los Riesgos:

Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

2. Racionalización de Trámites:



MANIZALES
+GRANDE

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. Entidad líder de política: Función Pública – Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Sus lineamientos se encuentran en los portales: www.funcionpublica.gov.co, opción “Gestión institucional – Política Anti trámites y www.suit.gov.co

3. Rendición de Cuentas:

Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos - entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Entidad líder de política: Función Pública – Proyecto Democratización de la Administración Pública. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.funcionpublica.gov.co.

4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano:

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Entidad líder de política: DNP–Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Sus lineamientos se encuentran en la página: www.dnp.gov.co Correo electrónico: PNSCtecomunica@dnp.gov.co.

5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

Iniciativas Adicionales: Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción. Se sugiere el Código de Ética: Promoción de “Acuerdos, compromisos y protocolos éticos,” que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores



**MANIZALES
+GRANDE**

públicos. Es importante que se incluyan lineamientos sobre la existencia de conflictos de intereses.

2. GENERALIDADES

2.1. CONTEXTO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de 1991.
- ✓ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- ✓ Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- ✓ Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✓ Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- ✓ Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ✓ Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- ✓ Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- ✓ Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ✓ Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ✓ Decreto 1166 de 2016: Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector



**MANIZALES
+GRANDE**

Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

- ✓ Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ✓ Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- ✓ CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- ✓ CONPES 3649 DE 2010: Política Nacional de Servicio al Ciudadano.

2.2. OBJETIVO DEL PLAN

Este Plan tiene como objetivo dar a conocer a los grupos de interés y ciudadanía en general las estrategias, acciones y medidas que permitan a la Entidad la prevención y mitigación de la ocurrencia de eventos de corrupción; las acciones establecidas para lograr la racionalización y optimización de los trámites institucionales; los ejercicios de rendición de cuentas sobre la gestión institucional que tienen como objetivo promover la cultura del control social; las acciones para lograr el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano y los grupos interesados de la Entidad; y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; bajo los principios de articulación interinstitucional, excelencia, calidad, aprendizaje e innovación, integridad, transparencia y confianza.

2.3. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, es aplicable a todos los procesos de la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales.

2.4. METODOLOGÍA

Definición del contexto estratégico:

El Plan en la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales se construye de forma conjunta con todas las áreas de la entidad. Para su documentación se realizó un ejercicio con la Oficina Asesora de Planeación, área de Control Interno, y el Área de Sistemas.

La formulación del Plan inició con la definición del contexto estratégico de la entidad en torno a cada uno de los cinco (5) componentes ya descritos, a partir de lo cual se establecieron los posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad, y se realizó la elaboración de diagnósticos con las diferentes áreas de la Entidad, en los que se identificaron las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites institucionales; las necesidades de información



**MANIZALES
+GRANDE**

dirigidas usuarios y ciudadanos en el marco de la estrategia de rendición de cuentas; la definición del estado de implementación de la política de servicio al ciudadano; y el estatus de avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

Formulación y construcción colectiva

Una vez se definió el contexto estratégico y se determinaron las capacidades institucionales de la Empresa Municipal para la Salud, se continuó con la formulación de las diferentes actividades para cada uno de los cinco (5) componentes del plan; Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información, las cuales están orientadas a fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, mejorar la confianza en las instituciones públicas y cerrar las brechas encontradas en cada uno de los componentes, con el fin de mejorar de manera permanente los procesos de la entidad, impulsar continuamente un estado abierto a los ciudadanos, incrementar la satisfacción nuestros usuarios y grupos interesados. Igualmente se definieron las iniciativas adicionales que promueven la responsabilidad social en la Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales.

Elaborada la propuesta preliminar del Plan, se llevó a cabo la socialización a la ciudadanía y los grupos de interés de Empresa Municipal para la Salud Emsa- Lotería de Manizales, para conocer sus aportes y observaciones el cual se desarrolla a través de los canales dispuestos por el Ministerio para comunicación con la ciudadanía, como lo son; la página web, las redes sociales de la Entidad, invitándolos a ser parte activa de este ejercicio de formulación colectiva.

Seguimiento

El seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020, será realizado por la Oficina de Control Interno de la Empresa Municipal para la Salud "EMSA. Dichos seguimientos se realizarán tres veces al año con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

Igualmente el PAAC, estará en constante monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, con la posibilidad que el Plan presente continua retroalimentación por parte de los ciudadanos a través del correo electrónico emsa.loteriademanizales@gmail.com

COMPONENTE - RENDICIÓN DE CUENTAS

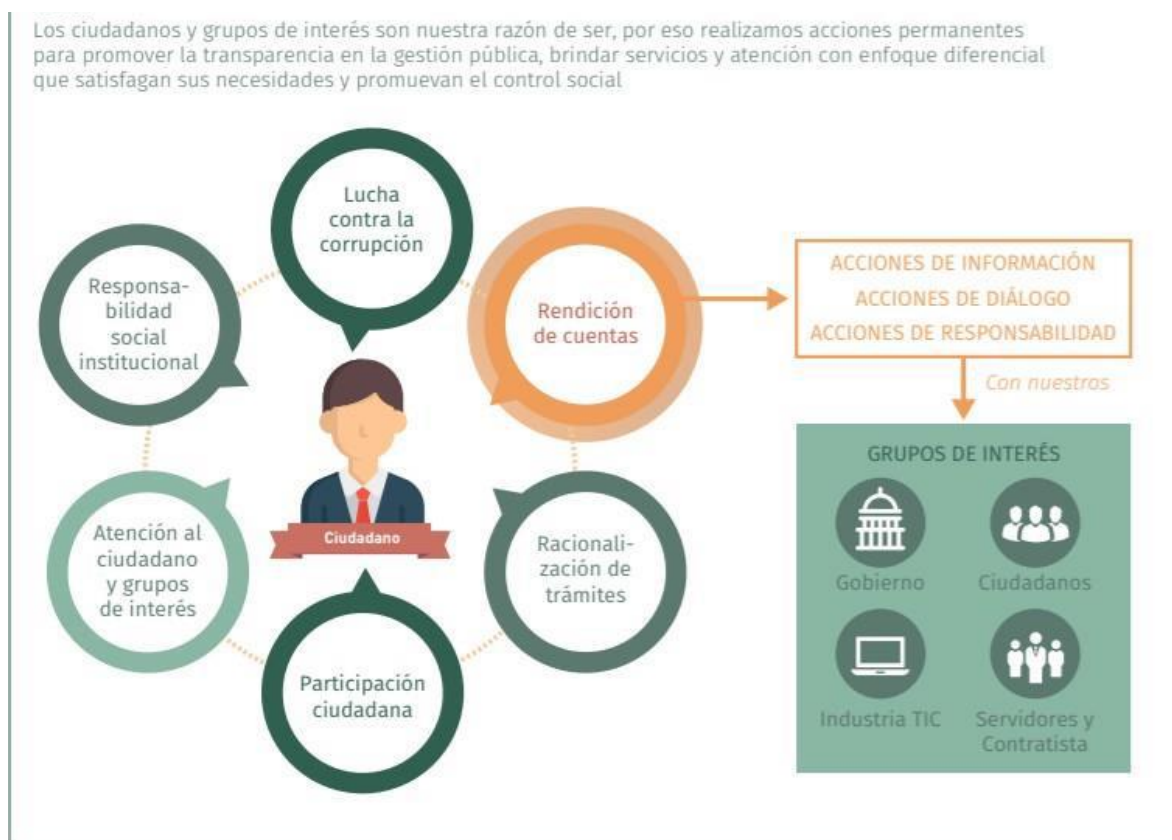
EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



**MANIZALES
+GRANDE**

La rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

En este sentido, la entidad incorporó la rendición de cuentas como tema transversal a su gestión institucional consciente que ello fortalece la transparencia de las actuaciones públicas, el control social, la participación ciudadana en la gestión y el diálogo con el ciudadano y diseña cada año la Estrategia de Rendición de Cuentas como se observa a continuación:



Fuente. Grupo Interno de Trabajo de Transformación Organizacional – OAPES

2.5.1 Objetivo de la Estrategia de Rendición de Cuentas

La estrategia diseñada por la Empresa Municipal para la Salud Emsa-Lotería de Manizales para rendir cuentas a sus grupos de interés tiene como objetivo acercar a los ciudadanos a la gestión de la entidad, brindando información de interés, clara, completa a

EMSA – LOTERÍA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com



**MANIZALES
+GRANDE**

todos los ciudadanos, permitiendo que estos se involucrarse de manera activa en todas las fases de la gestión, promoviendo así la transparencia y el control social.

2.5.2 Metodología de Participación en los Espacios de Rendición de Cuentas

Es importante mencionar que las actividades de rendición de cuentas del subcomponente diálogo también se constituyen en actividades de Participación Ciudadana para efectos de la planeación institucional, y esto se materializa a través de la alineación de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa Municipal para la Salud y el Plan de Participación Ciudadana.

Por tal razón dentro del Plan de Participación Emsa 2020 se publica los mecanismos o procedimientos a través de los cuales los grupos de interés puede participar, que incluye el objetivo de la actividad, los grupos de interés invitados a participar, los medios y canales por los cuales pueden participar (presenciales y virtual), las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento, los objetivos de desarrollo sostenible al que apuntan las diferentes actividades programadas, cuando este aplique, el territorio que se impacta, el enfoque diferencial de las actividades, entre otros aspectos.

El Ministerio ha definido dentro de sus Lineamientos para desarrollar actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas unos pasos mínimos que permitan, que los grupos de interés se involucren activamente en las actividades de diálogo programadas y desarrolladas por las diferentes áreas de la entidad, los cuales se describen a continuación de forma breve;

2.5.3. Metodología de Participación en los Espacios de Rendición de Cuentas:

Es importante mencionar que las actividades de rendición de cuentas del subcomponente diálogo también se constituyen en actividades de Participación Ciudadana para efectos de la planeación institucional, y esto se materializa a través de la alineación de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio y el Plan de Participación Ciudadana.

Por tal razón dentro del Plan de Participación se publica los mecanismos o procedimientos a través de los cuales los grupos de interés puede participar, que incluye el objetivo de la actividad, los grupos de interés invitados a participar, los medios y canales por los cuales pueden participar (presenciales y virtual), las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento, los objetivos de desarrollo sostenible al que apuntan las diferentes actividades programadas, cuando este aplique, el territorio que se impacta, el enfoque diferencial de las actividades, entre otros aspectos.

La Empresa Municipal para la Salud ha definido dentro de sus Lineamientos para desarrollar actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas unos pasos mínimos que permitan, que los grupos de interés se involucren activamente en las



MANIZALES
+GRANDE

actividades de diálogo programadas y desarrolladas por las diferentes áreas de la entidad, los cuales se describen a continuación de forma breve:

1. **Paso** : Se identifican los temas de mayor interés para nuestros grupos.
2. **Paso** : Se define el objetivo de la actividad teniendo en cuenta los niveles de participación: consulta, control y evaluación, formulación participativa, participación en la información, ejecución o implementación participativa.
3. **Paso**: Se divulga la actividad, el ejercicio de participación ciudadana o rendición de cuentas al grupo de interés objetivo, a través de los canales de participación definidos para la actividad y publicar con anterioridad al ejercicio de participación o rendición de cuentas la información referente al mismo, para conocimiento del grupo de interés objetivo, a través de los canales de participación definidos para la actividad.
4. **Paso**: Se convoca la actividad a través de los canales de participación definidos, al grupo de interés objetivo invitando a participar en la actividad a desarrollar.
5. **Paso**: Se debe llevar acabo el ejercicio de participación ciudadana o rendición de cuentas a través de las herramientas y/o escenarios definidas. La Entidad o área responsable debe responder las preguntas de los grupos de interés que participan en el ejercicio de participación ciudadana o rendición de cuentas, durante el desarrollo del ejercicio. Si por temas logísticos o tiempo no es posible responder la totalidad de preguntas en tiempo real, se enviará la respuesta por escrito al interesado a través del correo electrónico o canal de participación definido para la actividad.

2.5.4 Estrategia de Rendición de Cuentas

La Empresa Municipal para la Salud, para promover la confianza y fortalecer la relación con los ciudadanos y sus grupos de interés, presenta la estrategia de rendición de cuentas que incluye las actividades de mejora continua para la vigencia 2020, en las cuales se planea la permanente divulgación de información de los avances y los resultados de la gestión de Emsa, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos, el aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a partir de espacios que promuevan el diálogo público entre la entidad y los ciudadanos, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos por Emsa – Lotería de Manizales.



**MANIZALES
+GRANDE**

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada	
					Inicio	Fin
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Publicar la actualización del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional	Una (1) publicación	Oficina de Planeación	2/01/2020	30/04/2020
	1.2	Publicar los avances trimestrales del Plan de Acción	Tres (3) publicaciones	Oficina de Planeación	2/01/2020	20/12/2020
	1.3	Elaborar el informe de Gestión de la Entidad.	Un (1) informe elaborado	Oficina de Planeación	2/05/2020	9/07/2020
	1.4	Publicar el Informe de Gestión (Informe Anual a la Alcaldía de Manizales)	Un (1) informe publicado	Gerencia y Area de sistemas		31/12/2020
	1.5	Publicar noticias referentes a la gestión institucional enmarcadas en el plan	Un (1) informe publicado	Gerencia y Area de sistemas	1/01/2020	30/12/2020
	1.6	Actualizar la página web con insumos enviados por las áreas con base en el esquema de publicación de la entidad	dos (2) actualizaciones	Gerencia - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
	1.7	Divulgar información de la gestión institucional en pantallas internas digitales para informar a los servidores y visitantes de la entidad.	tres (3) divulgaciones	Gerencia - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
	1.8	Incorporar en los informes dirigidos a los órganos de control o cuerpos colegiados los resultados de las recomendaciones y compromisos asumidos en los ejercicios de rendición de Cuentas	Un (1) informe incorporando las recomendaciones y compromisos	Gerencia - areas involucradas - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio	Una (1) audiencia	Gerencia - areas involucradas - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
	2.2	Realizar una actividad de rendición de cuentas sobre las estrategias a cargo de la Empresa Municipal para la Salud	Una (1) Actividad de rendición de cuentas realizado	Gerencia - areas involucradas - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
Subcomponente 3 Responsabilidad	3.1	Visibilizar campañas de participación ciudadana realizadas por la entidad, con los grupos de interés, por medio de los canales de redes sociales	2 Jornadas visibilizadas	Gerencia - areas involucradas - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
	3.2	Realizar actividades, a través de los canales virtuales de la Entidad, para dar a conocer a los grupos de interés los canales y mecanismos de participación ciudadana con los que cuenta la entidad	Dos (2) actividad desarrolladas	Gerencia - areas involucradas - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
	3.3	Realizar actividades de sensibilización, a los servidores de las diferentes áreas del ministerio, con el fin que estos conozcan y apliquen los Lineamientos para desarrollar actividades de participación ciudadana y de rendición de cuentas	Una (1) actividad desarrollada	Gerencia - areas involucradas - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
	3.4	Publicar las observaciones de los grupos interesados, recibidas por los diferentes canales (redes sociales, correo electrónico, página web) del ministerio en recibidas por los diferentes canales (redes sociales, correo electrónico, página web) del ministerio en actividades de participación con sus respectivas respuestas.	1 publicacion	Gerencia - areas involucradas - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
	3.5	Capacitar a los servidores de la Entidad (Emsa) en temas relacionados con: Transparencia y acceso a la información, Código de Integralidad, Participación Ciudadana, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	una (1) capacitaciones	Gerencia - areas involucradas - Area de sistemas- Control interno	1/01/2020	30/12/2020
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar evaluación a las acciones de diálogo (mediante encuestas u otros mecanismos de evaluación) que realice el emsa en el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas	uno (1) Informe de evaluación	Grupo interno de trabajo de Gestión de Talento Humana - Sistemas	1/01/2020	30/12/2020
	4.2	Realizar monitoreo periódico de los componentes de Rendición de cuentas en el PAAC vigente	uno (1) Informe	Grupo interno de trabajo de Gestión de Talento Humana - Sistemas	1/01/2020	30/12/2020
	4.3	Realizar evaluación a través de encuestas a los participantes (Virtuales y presenciales) de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Una (1) encuesta aplicada	Grupo interno de trabajo de Gestión de Talento Humana - Sistemas	1/01/2020	30/12/2020

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES
Calle 51C Carrera 15B Piso 3 - Barrio La Asunción
PBX: (57+6) 8841927 Línea de Atención al Cliente 01 8000 968 333
Manizales – Caldas – Colombia
emsa.loteriademanizales@gmail.com
emsa@loteriademanizales.com
www.loteriademanizales.com